




CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS

Verdad, Justicia y Reparación Integral

CORPORACION MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023-2022
(Expresado en pesos colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	2023	2022	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 76.453.791	\$ 72.710.881	REVELACION 3
CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	680.000	691.031	REVELACION 4
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	77.133.791	73.401.912	
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	777.826	777.826	REVELACION 5
DEPRECIACION ACUMULADA	-777.826	-777.826	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0	0	
TOTAL ACTIVO	\$ 77.133.792	\$ 73.401.912	
PASIVO			
CUENTAS POR PAGAR	\$ 75.996.136	\$ 8.017.065	REVELACION 6
PASIVOS POR IMPUESTOS	\$ 445.960	\$ 2.727.422	REVELACION 7
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 76.442.096	\$ 10.744.487	
TOTAL PASIVO	\$ 76.442.096	\$ 10.744.487	
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			REVELACION 8
APORTES SOCIALES	1.000.000	1.000.000	
RESERVA LEGAL	0	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	301.472	62.267.201	REVELACION 9
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-609.776	-609.776	
SUPERAVIT POR VALORIZACION	0	0	
TOTAL PATRIMONIO	\$ 691.696	\$ 62.657.425	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 77.133.792	\$ 73.401.912	


Rosa Yineth Valoyes Valoyes
Representante Legal


Paola Andrea Neira Jiménez
Contadora Pública
T.P 180396-T


Edgar Eirén Montaña F.
Revisor Fiscal
T.P 52212-T

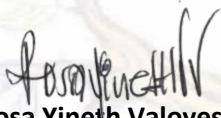



CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS

Verdad, Justicia y Reparación Integral

CORPORACION MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023-2022
(Expresado en pesos colombianos)

Ingresos	2023	2022	
Ingresos por Donaciones	\$ 291.504.921	\$ 424.234.800	REVELACION 10
Total Ingresos Operacionales	\$ 291.504.921	\$ 424.234.800	
Utilidad Bruta	\$ 291.504.921	\$ 424.234.800	
Gastos			
Gastos Operacionales			
De Administracion	\$ 288.370.143	\$ 358.954.601	REVELACION 11
Resultado Operacional	\$ 3.134.778	\$ 65.280.199	
Ingresos No operacionales	\$ 17.789	\$ 462.046	
Gastos No operacionales	\$ 2.839.095	\$ 3.475.044	REVELACION 12
Impuesto de Renta y Complementarios	\$ 12.000	\$ -	
Resultado del Ejercicio	\$ 301.472	\$ 62.267.201	


Rosa Yineth Valoyes Valoyes.
Representante Legal


Paola Andrea Neira Jiménez
Contadora Pública
T.P 180396-T


Edgar Efrén Montaña F.
Revisor Fiscal
T.P 52212-T



CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS

Verdad, Justicia y Reparación Integral

CORPORACION MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS


ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023-2022

(Expresado en pesos colombianos)

	Ene 1 - Dic 31/2023	Ene 1 - Dic 31/2022
Efectivo Generado por la Operación		
Utilidad (pérdida) neta del ejercicio	\$ 301.472	\$ 62.267.201
Partidas que no constituyen erogación de fondos		
Depreciación	\$ 777.826	\$ 777.826
Amortización	\$ -	\$ -
Efectivo Bruto de las Activ. De la operación	\$ 1.079.298	\$ 63.045.027
Variación en el Capital de Trabajo Operacional		
Disminución (aumento) deudores	\$ 680.000	\$ 691.031
Disminución (aumento) inventarios		
Disminución (aumento) Diferidos	\$ -	\$ -
Aumento (disminución) proveedores	\$ -	\$ -
Aumento (disminución) cuentas por pagar	\$ 75.996.136	\$ 8.017.065
Aumento (disminución) Impuestos, gravámenes y tasas	\$ 445.960	\$ 2.727.422
Total Var. en el Capital de Trabajo Operacional	\$ 75.762.096	\$ 10.053.456
Efectivo Neto de las Actividades de Operación	\$ 76.841.394	\$ 73.098.483
Efectivo en Actividades de inversión		
Compra de Propiedad, Planta y Equipo	\$ 777.826	\$ 777.826
Venta de Propiedad, Planta y Equipo	\$ -	\$ -
Cancelación de Inversiones	\$ -	\$ -
Efectivo Neto en Actividades de inversión	\$ 777.826	\$ 777.826
Efectivo en Actividades de Financiación		
Nuevas Obligaciones Financieras a largo plazo	\$ -	\$ -
Nuevas Obligaciones Financieras	\$ -	\$ -
Ejecución de Excedente neto	-\$ 72.320.658	-\$ 4.069.469
Efectivo Neto en Actividades de financiación	-\$ 72.320.658	-\$ 4.069.469
AUMENTO DEL EFECTIVO	\$ 3.742.910	\$ 68.251.188
EFECTIVO INICIAL	\$ 72.710.881	\$ 4.459.693
EFECTIVO FINAL	\$ 76.453.791	\$ 72.710.881


Rosa Yineith Valoyes Valoyes
Representante Legal


Paola Andrea Neira Jiménez
Contadora Pública
T.P 180396-T


Edgar Efrén Montaña F.
Revisor Fiscal
T.P 52212-T



CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS

Verdad, Justicia y Reparación Integral

CORPORACION MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023-2022

(Expresado en pesos colombianos)

PATRIMONIO	Ene 1 - Dic 31/2022	AUMENTO	DISMINUCION	Ene 1 - dic 31/2023
Aportes Sociales	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
Otras Reservas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excedentes del Ejercicio	-\$ 609.776	\$ -	\$ -	-\$ 609.776
- Ejecución Excedentes autorizados		\$ 62.267.201	\$ 62.267.201	\$ -
+ Resultado del Ejercicio	\$ 62.267.201	\$ 301.472	\$ 62.267.201	\$ 301.472
TOTAL DEL PATRIMONIO	\$ 62.657.425	\$ -	\$ -	\$ 691.696


Rosa Yineth Valoyes Valoyes.
Representante Legal


Paola Andrea Neira Jiménez
Contadora Pública
T.P 180396-T


Edgar Efrén Montaña F.
Revisor Fiscal
T.P 52212-T



CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS

Verdad, Justicia y Reparación Integral

CORPORACION MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2023- 2022

REVELACION 1. DESCRIPCION ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

La Corporación militares víctimas del conflicto interno MILVICTIMAS, fue constituida mediante documento privado de fecha 20 de septiembre de 2017, inscrita en cámara de comercio de Bogotá el 29 de septiembre de 2017, con el no. 00295734 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro y tiene como objeto social Contribuir a la organización, asesoramiento y representación jurídica de los miembros de la población civil e integrantes del Ministerio de Defensa, activos, retirados, y sus familias, tanto en Colombia como en el exterior, víctimas del conflicto interno; con el fin de promover su visibilización, dignificación, desarrollo integral, restablecimiento de sus derechos, reconstrucción social de la memoria histórica en el marco de los valores de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición

REVELACION 2. POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

La contabilidad y los estados financieros de la Corporación Militares Víctimas del Conflicto interno MILVICTIMAS, se han elaborado cumpliendo con las NIIF para Pymes. El Estado de Situación Financiera y demás estados financieros al igual que sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo acogidos, los Decretos 3022 de 2.013, 2420 de 2.015 y decreto reglamentario 2496 de 2.015, normas establecidas para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.

Las áreas que involucran un mayor grado de complejidad o áreas en las que supuestos o estimados contables son significativos para los estados financieros e información contable se describen en detalle en cada rubro presentado en los estados financieros

Moneda de Presentación

La presentación de los estados financieros se elaboró conforme a lo establecido en el decreto 2420 de 2015, donde se utilizó para su presentación la moneda funciona el peso colombiano



CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS

Verdad, Justicia y Reparación Integral

Periodo Contable

Las operaciones económicas de la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno MILVICTIMAS, se reconocieron y registraron en el periodo comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Políticas Contables

Dentro de las políticas más relevantes que tiene la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno MILVICTIMAS son de manejo de efectivo, de instrumentos financieros las cuales se resumen a continuación:

REVELACIÓN 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se reconocen como efectivo y equivalentes, las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo, entre otros se clasifican como efectivo depósitos a corto plazo, inversiones, cuentas bancarias y otros acuerdos bancarios o financieros u otros de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la entidad, dentro de los cuales podemos mencionar la caja general y los bancos. El efectivo y sus equivalentes no tienen ninguna restricción. El saldo del disponible está conformado a 31 de diciembre así:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Caja		
Bancos		
Bancolombia cuenta ahorros N° 60200000361	457.656	75.535.848
Bancolombia cuenta corriente N° 60200000596	75.996.135	175.033
	<u>\$ 76.453.791</u>	<u>\$ 75.710.881</u>

REVELACION 4. CUENTAS POR COBRAR:

El saldo que comprenden las cuentas por cobrar a 31 de diciembre corresponde a un anticipo al Señor Luis Agudelo por concepto de arriendo oficina para la Corporación.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas Corrientes Comerciales		
Anticipo a Contratitas	680.000	680.000
Luis Felipe Agudelo	680.000	680.000
Anticipo de Impuestos y Retenciones	-	11.031
Anticipo de Retención en la fuente		
Bancolombia	-	11.031
	<u>\$ 680.000</u>	<u>\$ 691.031</u>



CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS

Verdad, Justicia y Reparación Integral

REVELACION 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo que comprende esta cuenta hace referencia a la compra de una impresora para la Corporación Milvíctimas aprobada en el presupuesto solicitado, por ser un activo cuyo valor no supera 50UVT se deprecia dentro de la vigencia en la fue adquirido.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Propiedad, Planta y Equipo		
Equipo de computación y Comunicaciones	777.826	777.826
Depreciación acumulada	-	-
	<u>777.826</u>	<u>777.826</u>
	\$ -	\$ -

REVELACION 6. CUENTAS POR PAGAR

El saldo que comprenden las cuentas por pagar al 31 de diciembre corresponden a los dineros recibidos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD como anticipo para ejecución en el año 2024 en el contrato de subvención de bajo valor que se ha venido desarrollando desde el mes de mayo de 2023:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por Pagar	-	-
Honorarios	-	-
Carvajal Juan Dieghe	-	490.237
Dalel Sastoque Gendiyi	-	3.119.690
Valoyes Valoyes rosa Yineth	-	4.407.138
Ingresos Recibidos para terceros	-	-
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD	75.996.136	-
	<u>75.996.136</u>	<u>8.017.065</u>
	\$ -	\$ -

REVELACION 7. OBLIGACIONES POR IMPUESTOS

El saldo corresponde al valor adeudado a los importes por concepto de impuestos en cada una de las fechas de cierre al 31 de diciembre con cargo a la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno MILVICTIMAS, igualmente corresponde a saldos de retención en la fuente y retención de Industria y comercio y provisión para renta que se calculó al cierre de la vigencia así:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
PASIVOS POR IMPUESTOS		
Retención en la Fuente	82.800	2.202.563
Retención de Industria y Comercio	363.160	524.859
Declaración de Renta	-	-
	<u>445.960</u>	<u>2.727.422</u>
	\$ -	\$ -



CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS

Verdad, Justicia y Reparación Integral

REVELACION 8. PATRIMONIO

El patrimonio de la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno MILVICTIMAS está conformado por las siguientes partidas y al 31 de diciembre del respectivo año presentan los siguientes valores:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
PATRIMONIO		
Capital Social	1.000.000	1.000.000
Resultado del Ejercicio	301.472	62.267.201
Resultado de Ejercicios Anteriores	- 609.776	- 609.776
	<u>\$ 691.696</u>	<u>\$ 62.657.425</u>

REVELACION 9. EXCEDENTES

Al cierre 31 de diciembre de 2023 la COROPORACION MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS tuvo ingresos y contribuciones con los cuales fueron utilizados para cubrir gastos administrativos del personal, impuestos, gastos legales y demás transacciones propias del desarrollo del objeto social y la actividad meritoria, Los excedentes que se ven reflejados en el Estado de Resultados Fueron:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Excedentes del Ejercicio	301.472	62.267.201
	<u>\$ 301.472</u>	<u>\$ 62.267.201</u>

REVELACIÓN 10. INGRESOS POR DONACIONES Y DE LIBRE DISPOSICIÓN, INGRESOS POR TRABAJOS EJECUTADOS E INGRESOS NO OPERACIONALES

En esta partida se reflejan los recursos obtenidos en la vigencia 2023, los cuales fueron obtenidos a través de donaciones de diferentes entidades y por contrato para ejecución de trabajos con víctimas con el fin dar cumplimiento del objeto social, y el desarrollo y cumplimiento de la actividad meritoria, así mismo se reflejan los ingresos no operacionales financieros obtenidos a través de la cuenta de ahorros a nombre de la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno Milvíctimas.



CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS

Verdad, Justicia y Reparación Integral

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
INGRESOS POR DONACIONES		
Corporación Defensoría Militar	38.000.000	399.789.800
Asociación de oficiales en retiro de la Fuerza Aérea	-	12.905.000
Asociación Colombiana de Oficiales en retiro	-	7.000.000
Comisión Intereclesiástica de Justicia y Paz	-	500.000
Corporación pensamiento Siglo XXI	-	1.000.000
Cuerpo de Generales y almirantes en retiro de la FM	-	3.000.000
Diana Jurado	-	20.000
Laura Charry	-	20.000
Asociación compañía colombiana contra minas	5.000.000	
José Jaime Uscategui	1.000.000	
María Alejandra Vallejo Cubillos	500.000	
INGRESOS POR TRABAJOS EJECUTADOS		
Programa de las naciones unidas para el desarrollo PNUD	247.003.864	
	<u>\$ 291.503.864</u>	<u>\$ 424.234.800</u>
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
OTROS INGRESOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
Bancolombia	16.861	461.507
	<u>\$ 16.861</u>	<u>\$ 461.507</u>
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
AJUSTE AL PESO		
Ajuste al peso por impuestos	1.985	539
	<u>\$ 1.985</u>	<u>\$ 539</u>

GASTOS ORDINARIOS

En esta partida se reflejan los rubros propios de la administración y de la ejecución presupuestal del contrato por subvención con el programa de las naciones unidas para el desarrollo PNUD para el cumplimiento del objeto social, y el desarrollo y cumplimiento de la actividad meritoria; dentro de los rubros principales se encuentran, honorarios, gastos de funcionamiento, viajes a territorio, encuentros con víctimas y demás expensas necesarias para el desarrollo de la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno MILVICTIMAS. Sus saldos al 31 de diciembre son:

Avenida Jimenez No. 4-49 oficina 208

REVELACION 11. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN



CORPORACIÓN MIL VÍCTIMAS


Verdad, Justicia y Reparación Integral

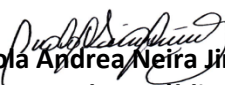
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Gastos de Personal	257.800	524.200
Honorarios	213.164.465	310.349.491
Impuestos	6.555.974	8.519.742
Arrendamientos	8.160.000	4.760.000
Servicios	3.104.260	9.067.900
Gastos Legales	1.144.000	708.000
Gastos de viaje	53.098.102	20.289.223
Depreciaciones	-	777.826
Diversos	2.695.872	3.958.219
	\$ 288.180.473	\$ 358.954.601

REVELACION 12. GASTOS NO OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

Se reflejan los gastos impositivos como el gravamen movimiento financiero (GMF o 4 por 1000) el valor pagado por intereses de mora, comisiones incurridas dentro del periodo.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
GASTOS NO OPERACIONALES		
Gastos Bancarios	-	373
Gravamen al Mvto/Financiero	1.260.269	1.422.376
Comisiones	1.671.954	1.993.668
Intereses	1.000	-
Gastos por impuestos asumidos	94.751	-
Ajuste al peso	791	1.627
Por impuestos	-	15.000
	\$ 3.028.765	\$ 3.433.044
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		
Gasto por impuesto de renta	\$ 12.000	\$ 42.000


Rosa Yineth Valoyes Valoyes
Representante Legal


Paola Andrea Neira Jiménez
Contadora Pública
T.P 180396-T


Edgar Efrén Montano F.
Revisor Fiscal
T.P 52212-T

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

“CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MILVICTIMAS”

Señores

Junta Directiva

CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MILVICTIMAS

NIT. 901.119.472-4

Ciudad.

Respetados Señores Junta Directiva:

Presento a Ustedes un respetuoso saludo a fin de dar a conocer el dictamen de informe de Revisoría Fiscal correspondiente a las actividades desarrolladas por la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado “Mil víctimas “durante la vigencia 2023, en cumplimiento de mis funciones y obligaciones legales y estatutarias

A. Entidad y período del dictamen

He examinado los Estados de Situación Financiera de la CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MILVICTIMAS a 31 de diciembre de 2023 vs 2022, su correspondiente Estado de Resultados Integral, las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas, conforme lo establece el anexo 2 del DUR 2420 DE 2015, la ley 222 de 1995 y los Estados de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo concordante con las demás normas legales que sobre las Normas Internacionales de Información financiera se han adoptado en Colombia, con sus respectivos soportes documentales, de acuerdo con el marco técnico normativo compilado en al anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que es congruente en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), en cumplimiento de las políticas contables y control interno de la Corporación.

B. Responsabilidad de la Administración

Los estados financieros certificados que se anexan son responsabilidad de la Administración, quien inspecciono su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, así como las normas y pautas de las disposiciones profesionales y técnicas emitidas por el Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Mil víctimas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa contiene diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi Revisión fue actuada de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia y en resultado, incluye la preparación de información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios para tal fin.

En observancia a las normas vigentes, se dio aplicabilidad a la planeación y diligencia de determinadas técnicas y procedimientos, para alcanzar cierto grado de seguridad razonable sobre la situación financiera de la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvíctimas. Mi auditoría contiene el examen sobre una muestra selectiva, de las evidencias que amparan las cifras y las notas informativas sobre los estados financieros, la evaluación de las normas y/o principios contables utilizados y de las importantes estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación integral de los Estados Financieros tomados en conjunto; como derivación de la aplicación de los procedimientos anteriormente mencionados, aprecio que mi auditoría proporciona una base razonable para fundar mi dictamen y expresar mi opinión sobre la información financiera y los correspondientes estados financieros de la corporación

D. Resultados y riesgos

La Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvictimas presenta al 31 de diciembre del 2023 como resultados del ejercicio positivo por valor de **TRECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 301.472,00** y los estados financieros como es el Estado de Situación Financiera estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo , muestran indicadores financieros precisos, teniendo en cuenta la estructura, la misión de la corporación y la capacidad instalada en las diferentes áreas que la integran corresponden apropiadamente a los requerimientos y desarrollo del objeto social y al cumplimiento de la actividad meritoria, con eficiencia y oportunidad. Además, propende por la observancia y aplicación de las normas jurídicas para el restablecimiento de las víctimas del conflicto armado y las familias de los afiliados a la Corporación.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es conveniente manifestar que durante el año 2023 la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado” milvíctimas”, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta directiva. para las empresas clasificadas en el Grupo 2, de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, razón por la cual la entidad preparó los estados financieros acorde con las Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF– Estado de Situación Financiera a fecha 31 de diciembre de 2023, efectuando todos los registros y ajustes propios del desarrollo y las transacciones de la entidad, y los reconocimientos necesarios para dirigirse al cumplimiento del nuevo marco normativo. Se observaron las normas establecidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Por lo anteriormente expuesto, los estados financieros del año 2022 bajo el Decreto 2420 de 2015 fue objeto de dictamen, y sirvió para la comparación de los estados financieros para efectos de presentación relativa con los estados financieros del año 2023 bajo la misma normatividad.

F. Opinión

En mi opinión, los citados estados financieros revisados por mí y fueron preparados con forme a las normas vigentes y la técnica contable, los cuales presentan razonablemente la situación financiera de Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvíctimas al 31 de diciembre de 2023 junto con los resultados de sus operaciones por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 y terminando en esta fecha, además informo que las notas guardan concordancia con los mismos, en observancia con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Igualmente expreso mi opinión sobre el manejo contable que se ha dado al acuerdo de subvención de bajo valor, firmado con el PNUD y la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvíctimas respecto de los debidos registros contables y sus respectivos soportes de ejecución con corte de 31 de diciembre de 2023, igualmente lo relacionado con el pasivo registrado en la nota o revelación No. 6 CUENTAS POR PAGAR, los cuales forman parte integral de los estados financieros de la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvíctimas, revisados y dictaminados por el suscrito revisor Fiscal

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Expreso que, durante el periodo anteriormente referido, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones en cumplimiento de la normatividad vigente encaminadas a la actividad meritoria desarrollada por la Corporación y al acuerdo de subvención de bajo valor, firmado con el PNUD y la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvíctimas. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida en la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvíctimas, al igual que prestan atención a las medidas ordenadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios.

En mi concepto en control interno es procedente realizar un análisis de retroalimentación, actualización con cada área y con cada uno de los procesos que se realicen en la corporación, a pesar que actualmente se gestiona el cumplimiento a los procesos y procedimientos los cuales deben ser documentados con actualizaciones de forma y conforme a las normas actuales, con el fin de mantener la documentación y la información acorde a las circunstancias y normas para el cumplimiento de la misión de la entidad, a fin de lograr conservar un buen ambiente de control, evaluación y seguimiento en cada una de las áreas que integran la corporación, en concordancia con las disposiciones legales y estatutarias, decisiones de la junta directiva y la administración.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

Como resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, en concordancia con las normas de auditoría universalmente aceptadas, en mi opinión la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvíctimas cumplió en forma apropiada y pertinente las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en observancia de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999, al igual que se efectuó la presentación y desembolso oportuno de las obligaciones tributarias de índole nacional y distrital.

La Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvíctimas cumplió con las normas impuestas para el año 2023 por el gobierno nacional en especial sobre las medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias y las establecidas en el marco normativo y el plan de transparencia y ética empresarial, para lo cual se desarrolló el programa (PTEE), estas medidas se socializaron con el personal que integra la Corporación, al igual que propendió por el cumplimiento de las medidas de transparencia y ética empresarial en cada una de las diferentes transacciones que se realicen en la corporación .

I. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2023 contienen datos integrales acordes con las actividades administrativas, jurídicas, Psicosocial, investigativas y de comunicación, desarrolladas por la Corporación las actividades puntualizadas en él informe, las cuales forjaron operaciones económicas que tienen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2023 la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado Milvíctimas, en resumen y acorde con la matriz del plan operativo que forma parte integral del informe de gestión, se puede corroborar la gestión desarrollada por cada una de las áreas que integran la corporación como son: área Administrativa y contable durante el periodo de gestión se realizó la actualización de: Entrega de Estados Financieros completos Bajo Normas NIIF año 2023- 2022. Se realizó la presentación de la Declaración de Renta año 2022. Gestión la actualización datos ante la DIAN. Se mantiene vigente la Inscripción RIT, Secretaría Distrital de Hacienda, se realizó la actualización de la información financiera y demás documentos legales como certificaciones de cumplimiento y demás documentación ante la DIAN para la permanencia en el Régimen tributario Especial, la cual se obtuvo ante esa entidad en la vigencia 2020 por medio de la resolución No. 2020032435639304746 del día 11 de diciembre de 2020 y la presentación de informes de manejo de recursos, solicitados y entregados a la secretaria Jurídica de la alcaldía mayor de Bogotá en el año 2023 correspondiente a la vigencia 2022.

Igualmente el informe de gestión contiene las actividades desarrolladas en cumplimiento al contrato por subvención con el programa de las naciones unidas para el desarrollo PNUD en las diferentes áreas, : Jurídica, comprende asesoría jurídica, representación jurídica ante el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, elaboración de documentos jurídicos como acciones constitucionales y recursos administrativos; psicosocial, el equipo psicosocial hace seguimiento continuo a los afiliados que requieran acompañamiento de este grupo de profesionales, mediante la atención precisa y oportuna, esto acudiendo a medios

virtuales, consulta en el área de trabajo o mediante visitas domiciliarias, con lo cual brinda apoyo inmediato de atención en crisis, primeros auxilios psicológicos, orientación con redes vinculares, acompañamiento familiar; Investigación y comunicaciones, en la que se da a conocer la gestión realizada para la visibilización y reconocimiento de las víctimas al igual que los diferentes recursos jurídicos que ante los diferentes organismos se tramitan .

De otra parte, es importante resaltar que la Corporación adelanto y desarrollo el Programa de Transparencia y Ética empresarial (PTEE) el cual fue aprobado en Asamblea Ordinaria por la Junta Directiva de esta Corporación. En ese sentido, la Corporación Militares Víctimas Del Conflicto Interno “MILVICTIMAS” da cumplimiento a las normas establecidas en materia de Transparencia y Ética empresarial.

Informo que no tengo conocimiento de demandas en contra de la entidad y considero que existen las debidas revelaciones al respecto en los estados financieros.


EDGAR EFREN MONTANO FORERO

Revisor Fiscal Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado MILVICTIMAS

Tarjeta Profesional N° 52212-T

Bogotá, 27 de marzo de 2024

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., 05 de abril del 2024

INTERVIENEN:

Miembros de la Junta Directiva de MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO "MILVÍCTIMAS"

ROSA YINETH VALOYES VALOYES, Presidente de la Junta Directiva
GUIOVANNAORTEGA AVALOS, Vice presidente de la Junta Directiva
DIANA MARCELA CUBIDES WILCHES, Primer vocal de la Junta Directiva
LUIS FERNANDO VELEZ GUTIERREZ, Segundo Vocal de la Junta Directiva
JULIO EDISON VERGAÑO RAMIREZ, Tercer Vocal de la Junta Directiva

ASUNTO: ASAMBLEA ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO "MILVICTIMAS", CONVOCADA POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA MISMA, DE MANERA VIRTUAL; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 18, 20, 21, 22 y 23 DELESTATUTO Y DE ACUERDOA LA LEY.

Siendo las 07:00 horas del día 05 de abril de 2024 se adelanta la reunión VIRTUAL con los arriba citados, para dar cumplimiento a la reunión ordinaria de la Junta Directiva, convocada el día 26 de marzo del 2024, vía correo electrónico, según lo especificado en el asunto de la presente acta, de conformidad con el Artículo 20 y 21 de los Estatutos dela Corporación, las formalidadesestatutarias pertinentes y la Ley.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Elección del presidente y del secretario de la reunión
3. Aprobación orden del día
4. Aprobación modificación parcial de los estatutos de la Corporación Milvictimas Art.26
5. Presentación y aprobación de estados financieros, balance, estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujo de efectivo del 2023
6. Presentación de Informe de gestión de la Dirección Ejecutiva y Representante Legal de la Corporación MILVÍCTIMAS saliente
7. Presentación y aprobación de presupuesto 2024

8. Autorización del Representante Legal para solicitar la actualización en la página WEB de la DIAN que permita la continuación y permanencia en el Régimen Tributario Especial – ESAL
9. Aprobación Programada de Transparencia y Ética Empresarial PTEEI
10. Autorización de la reinversión por \$301.472 en cumplimiento al objeto social y en apoyo de la actividad meritoria acorde a lo expuesto en el Artículo 359 del Estatuto Tributario Numeral 5 Literal a)
11. Informe Revisoría Fiscal 2023
12. Elección y/o ratificación del revisor fiscal
13. Inscripción del Dr. Daniel Ricardo Vargas Díaz como abogado en el certificado de Cámara de Comercio en virtud del artículo 75 del Código General del Proceso
14. Presentación renuncia Representante Legal y Directora Ejecutiva
15. Elección cargo Dirección Ejecutiva
16. Presentación renuncia integrantes de la Junta Directiva
17. Presentación hojas de vida para elección de nuevos integrantes de la Junta Directiva
18. Nombramiento cargos Junta Directiva
19. Varios
20. Lectura y aprobación del acta de la reunión

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La presidenta de la Junta Directiva abre la sesión y expresa un saludo de bienvenida a los miembros de ésta. Acto seguido realiza la verificación del quórum, encontrando que de conformidad con el artículo 28 de los estatutos, EXISTE QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO, debido a que están presentes los CINCO (05) miembros de la Junta Directiva, con voz y voto.

Nombre	Virtual	Presencial
Rosa Yineth Valoyes Valoyes	X	
Guiovanna Ortega Avalos	X	
Diana Marcela Cubides Wilches	X	
Luis Fernando Vélez Gutiérrez	X	
Julio Edison Vergaño	X	

SEGUNDO: ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Los señores miembros de la Junta Directiva postulan a la señora **GUIOVANNA ORTEGA AVALOS** como presidenta para la presente reunión ordinaria y a la señora **ROSA YINETH VALOYES VALOYES** como secretaria.

Puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

TERCERO: APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

Acto seguido la presidenta, por conducto de la secretaria, pone a consideración de los miembros de la Junta Directiva la aprobación del orden del día. El orden del día es puesto a consideración de los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

La presidenta de la reunión aclara que la presente Asamblea Ordinaria se realiza en cumplimiento de lo establecido por los Estatutos (18, 20, 21, 22 y 23) vigentes de la CORPORACION MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO "MILVÍCTIMAS.

CUARTO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN MILVICTIMAS ART.26

La presidenta de la Asamblea Ordinaria, dando cumplimiento al orden del día en consideración de la Junta Directiva prosiguen con la modificación parcial del artículo 26 de los estatutos el cual quedaría así:

ARTÍCULO 26: Revisor Fiscal: Es el encargado del control fiscal y administrativo de la Corporación MILVICTIMAS, nombrado por la Junta Directiva, para períodos de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo, cumpliendo las funciones contempladas en las normas vigentes.

Es puesto a consideración la modificación de los estatutos por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

QUINTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, BALANCE, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 2023.

Inicia la presentación del informe financiero del área contable por parte de la contadora PAOLA ANDREA NEIRA CORREA, se deliberan y se exponen las dudas por parte de los integrantes de la Junta Directiva.

Una vez finalizada la socialización, es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

SEXTO: PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN MILVÍCTIMAS.

Inicia la socialización del informe de gestión por parte de la Representante Legal haciendo énfasis en el siguiente aspecto:

En el marco de las gestiones que se realizaron desde la Dirección Ejecutiva de la Corporación durante el año 2023, en términos generales la Corporación orientó sus actividades en cumplimiento a los objetivos del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor suscrito entre la Corporación Mil Víctimas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Esto implicó que de alguna manera se dinamizara el equipo operativo en los territorios y produjo el fortalecimiento de cada una de las áreas que integran la Corporación.

SEPTIMO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2024

La Directora Ejecutiva presenta ante los miembros de la Junta Directiva el presupuesto del año 2024, para ser revisado, debatido y aprobado.

El presupuesto para ser ejecutado en la vigencia 2024, es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

OCTAVO: AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA DIAN QUE PERMITA LA CONTINUACIÓN Y PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL – ESAL.

Siguiendo el orden del día, se somete a votación la autorización para continuar con la actualización ante la DIAN, para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial como entidad sin ánimo de lucro.

Es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

NOVENO: APROBACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE

A continuación, la Directora Ejecutiva toma la palabra para presentar el Programa Transparencia y Ética Empresarial PTEE ante la Junta Directiva y se debaten algunos puntos contenidos en el programa para ser modificados.

Una vez realizados los ajustes, es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

DECIMO: AUTORIZACIÓN DE LA REINVERSIÓN POR \$301.472 EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL Y EN APOYO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA ACORDE A LO EXPUESTO EN EL ARTICULO 359 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NUMERAL 5 LITERAL A).

La Directora Ejecutiva, pone a consideración ante los miembros de la Junta Directiva la autorización para la reinversión del excedente neto del ejercicio contable de la vigencia 2023, por un valor de TRESIENTOS UN MIL CUATROSIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$301.472), para que sean reinvertidos en el cumplimiento misional de la Corporación y actividad meritoria de la entidad en concordancia con el objeto social, estos serán ejecutados durante la vigencia 2024.

La reinversión es puesta a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

DECIMO PRIMERO: INFORME REVISORÍA FISCAL 2023

Se continúa con el siguiente punto de la agenda y el señor revisor fiscal lee y pone en conocimiento a la Junta Directiva su análisis e informe de gestión correspondiente a la vigencia 2023 en donde manifiesta que se actuó dentro de la normatividad pertinente y las Leyes vigentes.

DECIMO SEGUNDO: ELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Acto seguido la presidenta de la reunión, por conducto de la secretaria, pone a consideración de los miembros, la aprobación para ratificación del Revisor Fiscal el Dr. EDGAR EFRÉN MONTAÑO FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 11.342.687 de Zipaquirá, con base en lo contemplado en los estatutos vigentes.

La ratificación es puesta a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

DECIMO TERCERO: INSCRIPCIÓN DEL DR. DANIEL RICARDO VARGAS DÍAZ COMO ABOGADO EN EL CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

La señora presidenta de la reunión, pone a consideración de los miembros de ésta, la aprobación para la inscripción del abogado el Dr. DANIEL RICARDO VARGAS DÍAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.210.053 de Bogotá D.C. de la Corporación Milvíctimas como representante de víctimas ante la JEP precisando que esta condición debe quedar estipulada en su contrato.

Es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

DECIMO CUARTO: PRESENTACIÓN RENUNCIA DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL

A continuación, la Dra. ROSA YINETH VALOYES VALOYES identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.219 de Bogotá quien funge como Directora Ejecutiva y Representante Legal presenta a los miembros de la Junta Directiva la carta de renuncia al cargo de Representante Legal y Directora Ejecutiva, enunciando agradecimientos por el trabajo, la disposición y el apoyo para lograr cumplir con las actividades establecidas por la Corporación.

La renuncia de la **Directora Ejecutiva y Representante Legal** es puesta a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra.

DECIMO QUINTO: ELECCIÓN CARGO DIRECCIÓN EJECUTIVA

En consecuencia, de lo anterior, la Dra. ROSA YINETH VALOYES VALOYES, postula ante los miembros de la Junta Directiva a la Dra. GUIOVANNA ORTEGA AVALOS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.226.227 de Bogotá quien pone a consideración su hoja de vida, se presenta y pone su disponibilidad para el cargo.

El nombramiento de GUIOVANNA ORTEGA AVALOS en el cargo de **Directora Ejecutiva y Representante Legal**, es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra.

DECIMO SEXTO: PRESENTACIÓN RENUNCIA INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Siguiendo con el orden del día, la Dra. ROSA YINETH VALOYES VALOYES y el Dr. LUIS FERNANDO VÉLEZ GUTIÉRREZ presentan a los miembros de la Junta Directiva la carta de renuncia como presidenta y segundo vocal de la Junta Directiva.

La renuncia como **integrantes de la Junta Directiva**, es puesta a consideración por los miembros, quienes aceptan y aprueban con cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra.

DECIMO SEPTIMO: PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA PARA ELECCIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Por tal motivo, la Dra. ROSA YINETH VALOYES VALOYES, postula ante los miembros de la Junta Directiva a la Dra. ANGIE YIRLEY VALOYES VALOYES, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.139.522 de Bogotá quien se presenta y posterior a ello, expone su hoja de vida.

Acto seguido la Dra. GUIOVANNA ORTEGA AVALOS postula ante los miembros de la Junta Directiva a la Dra. YANETH CASAS DUNLAP identificada con cédula de ciudadanía No. 35.895.656 quien se presenta y posterior a ello, expone su hoja de vida.

El nombramiento como integrantes de la Junta Directiva, es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva quienes votan de la siguiente manera:

Nombre	Aceptan	No aceptan
Rosa Yineth Valoyes Valoyes	X	
Guiovanna Ortega Avalos	X	
Diana Marcela Cubides Wilches	X	
Luis Fernando Vélez Gutiérrez	X	
Julio Edison Vergaño	X	

DECIMO OCTAVO: NOMBRAMIENTO CARGOS JUNTA DIRECTIVA

Siguiendo el orden del día, la presidenta de la reunión pone a consideración los cargos de la Junta Directiva:

1. La Dra. Angie Yirlesa Valoyes Valoyes se postula como Presidenta de la Junta Directiva.

Es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

2. La Dra. Guiovanna Ortega Avalos se postula como Vicepresidenta de la Junta Directiva.

Es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

3. La Dra. Diana Marcela Cubides Wilches se postula como primer vocal de la Junta Directiva.

Es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

4. El Dr. Julio Edison Vergaño Ramírez se postula como segundo vocal de la Junta Directiva.

Es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

5. La Dra. Yaneth Casas Dunlap se postula como tercer vocal de la Junta Directiva.

Es puesto a consideración por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

DECIMO NOVENO: VARIOS

Los miembros de la Junta Directiva consideran que no hay varios.

VIGÉSIMO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta es leída y aprobada por los miembros de la Junta Directiva, quienes aceptan y aprueban con cinco (05) votos a favor y cero (0) en contra.

En constancia se firma el día cinco (5) de abril del año 2024.



GUIOYANNA ORTEGA AVALOS
Presidenta de la reunión ordinaria



ROSA YINETH VALOYES VALOYES
Secretaria de la reunión ordinaria

La presente acta es firmada en original en el libro de actas debidamente registrado en la Cámara de Comercio que reposa en las instalaciones de la Corporación.



ROSA YINETH VALOYES VALOYES
Representante Legal



CORPORACIÓN MILVÍCTIMAS
Verdad, Justicia y Reparación Integral
901.119.472-4

INFORME DE GESTIÓN
ANUAL AÑO - 2023

INFORME ANUAL CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MILVÍCTIMAS AÑO 2023

CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO “MILVÍCTIMAS”

**Elaborado por: DIRECCIÓN GENERAL
EJECUTIVA**

Presentado a: JUNTA DIRECTIVA

BOGOTÁ, D.C., ABRIL 2024



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

TABLA DE CONTENIDO.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	5
Resumen estados financieros 2023	8
a. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.....	9
b. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD.....	11
c. LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO... ..	15
d. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN	16
e. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN	16
f. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS BENEFICIARIOS Y CON LA CORPORACIÓN	17
g. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN	17
h. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS BENEFICIARIOS Y CON LA CORPORACIÓN	17
i. EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN.....	17



INFORME ANUAL CORPORACIÓN MILITARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO MILVÍCTIMAS AÑO 2022

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los estatutos de la Corporación y de conformidad con las normas legales vigentes (los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Asamblea General el Informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2023. La Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno MILVÍCTIMAS, en cumplimiento de los objetivos misionales y de cara a los lineamientos trazados para el año 2023 dispuso toda su capacidad logística, operativa y profesional para fortalecer a la magistratura, secciones y salas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la Toma de Decisiones Judiciales y el alistamiento e implementación de sanciones propias. En ese sentido, se lograron potenciar las capacidades operativas del equipo Corporativo desde las áreas jurídica, psicosocial y de comunicaciones estratégicas; lo anterior, se logra en un esfuerzo mancomunado y con la ayuda de sus socios estratégicos y redes de apoyo.

En ese sentido, los objetivos del año 2023 estuvieron encaminados en la ejecución del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor suscrito entre la Corporación MILVICTIMAS y el Programa de Apoyo al Desarrollo PNUD a través del cual se llevó a cabo asesoría y representación judicial común a aquellas personas que individual o colectivamente manifiestan su interés legítimo y directo en participar como intervinientes especiales en los procesos adelantados por la JEP incorporando los enfoques étnico, de género y diferencial.

Como resultado de la ejecución de esta subvención la Corporación MILVICTIMAS logró cumplir con los siguientes objetivos:

- Recopilar y analizar la información relacionada con hechos de competencia de la Jurisdicción Especial Para La Paz (JEP) en el caso 010 “*Crímenes no amnistiabiles cometidos por las extintas Farc-EP en el marco del conflicto armado colombiano*”, generando un reporte de caracterización que agrupe víctimas, presuntos autores y hechos victimizantes, con la finalidad de identificar a aquellas con vocación de ser acreditadas en este nuevo macrocaso.
- Prestar asesoría jurídica especializada y acompañamiento psicosocial o culturalmente pertinente a las víctimas que manifiesten



interés ante los casos que se adelantan en la JEP teniendo en cuenta los enfoques diferencial, territorial y psicosocial.

- Solicitar acreditaciones ante la Sala de Reconocimiento de verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) que se deriven de las jornadas de caracterización desarrolladas en los territorios, en articulación con la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

Adicional a lo anterior, esta Corporación en el marco de su compromiso con las víctimas representadas en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) con ocasión al caso 01 “Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP”, participó en audiencias de representación jurídica y asistencia psicosocial. De esta manera, se cumplió con el deber de garantizar la defensa de sus derechos ante la magistratura.



2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Corporación se constituyó mediante acta el 20 de septiembre de 2017 de Asamblea Constitutiva, y se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de septiembre de 2017, con el No. 00295734 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Su objeto social principal es: Contribuir a la organización, asesoramiento y representación jurídica de los miembros de la población civil e integrantes del Ministerio de Defensa, activos, retirados, y sus familias, tanto en Colombia como en el exterior, víctimas del conflicto interno; con el fin de promover su visibilización, dignificación, desarrollo integral, restablecimiento de sus derechos, reconstrucción social de la memoria histórica en el marco de los valores de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

La **misión** de la Corporación MILVÍCTIMAS busca contribuir a la representación jurídica, el bienestar psicosocial y el reconocimiento en la sociedad de los civiles, militares y policías víctimas del conflicto armado y sus familias, mediante la defensa de sus Derechos Humanos y el acompañamiento de su participación activa en los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

La **visión** de la ESAL es que en el año 2030 la Corporación MILVÍCTIMAS será reconocida por su defensa de los Derechos Humanos a civiles, militares y policías víctimas del conflicto armado y su participación activa en los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, su bienestar psicosocial y reconocimiento en la sociedad.

Manteniendo la infraestructura organizacional, la Corporación se mantiene con la finalidad de desarrollar sus actividades en cualquier departamento del territorio nacional colombiano.



Fuente: Elaboración propia 2023. Organigrama Corporación MILVÍCTIMAS



1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

La contabilidad y los estados financieros de la Corporación Militares Víctimas del Conflicto interno, se ha elaborado cumpliendo con las NIIF para Pymes. El Estado de Situación Financiera y demás estados financieros al igual que sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo acogido, los decretos 3022 de 2.013, 2420 de 2.015 y decreto reglamentario 2496 de 2.015, normas establecidas para los preparadores de información financiera que conforman el grupo. La presentación de los estados financieros se elaboró conforme a lo establecido en el decreto 2420.

Recursos: El equipo contable y financiero cuenta con recursos humanos, instrumentos de evaluación y valoración, herramientas de análisis y recolección de información como lo es el software contable, una herramienta que proporciona la información inmediata según la cual, se toman decisiones adecuadas en cuanto al manejo financiero de la Corporación, técnicas y recursos desde la disciplina contable tales como: metodología de la investigación, control y registros, organigrama, etc.

Información: El área contable y financiera tiene acceso a información sensible, la cual está bajo la responsabilidad y custodia del contador y revisor fiscal; según parámetros organizacionales, la información se ha venido construyendo con los movimientos financieros que ha tenido la Corporación desde su creación y continuo crecimiento.

Experiencia: Los profesionales del equipo contable y financiero cuentan con amplia experiencia en el manejo de información contable, financiera y tributaria, conocimiento en el manejo de ESALES, cumplimiento de obligaciones ante los entes reguladores, así como, experiencia y amplias capacidades en el buen manejo de los recursos económicos que ha tenido la Corporación, planeación y ejecución presupuestal y entrega de informes.

En lo relativo con el presupuesto anual es pertinente indicar que el equipo financiero junto con la representante legal, elabora el presupuesto anual de los ingresos y gastos relativos a las actividades que se pretenden desarrollar en la Corporación, este a su vez cumple las etapas de formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y liquidación. En concordancia con lo anterior, esta Corporación ha venido desarrollando proyectos los cuales han sido ejecutados con recursos del presupuesto aprobado año 2023.

- 1. ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR: FORTALECIMIENTO A LA MAGISTRATURA, SECCIONES Y SALAS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP) PARA LA TOMA DE DECISIONES**



JUDICIALES Y EL ALISTAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE SANCIONES PROPIAS. Programa de Naciones Unidas (PNUD)

2. Donación - JOSE JAIME USCATEGUI
3. Donación – MARIA ALEJANDRA VALLEJO CUBILLOS

Resumen estados financieros 2023

Las operaciones económicas de la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno MILVÍCTIMAS, se reconocieron y registraron en el periodo comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre del 2023.

Se prepararon los cuatro estados financieros principales: Estado de situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de efectivos, Estado de cambios en el patrimonio y Revelaciones a los Estados Financieros, se anexan a estos el Certificado de Estados Financieros y carta de solicitud de aprobación ejecución de excedentes para la vigencia 2023.

El saldo del banco a 31 de diciembre de 2023 era de \$76.453.791, de este valor se den cancelar cuentas por pagar por ingresos recibidos para terceros \$75.996.136 correspondientes a dineros recibidos para el contrato de subvención firmado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y \$445.960 correspondientes a impuestos de retención en la fuente y retención en la fuente de Ica (Cancelados en el mes de enero de 2024), para un total de cuentas por pagar de \$76.442.096.

El total de los ingresos recibidos en la Corporación por la vigencia del año 2023 fueron \$291.504.921 por concepto de contrato de baja subvención con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Donaciones, ingresos financieros y ajuste al peso por impuestos.

Los gastos administrativos en el año 2023 fueron por valor de \$288.370.143 y los gastos no operacionales que comprenden gastos financieros, impuesto de renta y ajuste al peso por impuestos fueron \$2.839.095 para un total de gastos de \$291.209.238.

El total de los excedentes al final del ejercicio suman \$301.472 los cuales serán utilizados, con previa aprobación de la Junta Directiva, para el pago de gastos propios y cumplimiento del objeto social y de la actividad meritoria, el cual se ejecutará en la vigencia 2024.

El total de los excedentes del año 2022 por valor de \$62.267.201 se ejecutó en la vigencia 2023 para el pago de arriendo, gastos diversos y gastos de viaje, gastos



de honorarios a profesionales, los cuales fueron aprobados en el acta No 18 del 08 de febrero de 2023.

Finalmente y no menos importante sea pertinente indicar en este punto que La Corporación adelanto sus actividades con el respaldo de un equipo contable y financiero compuesto por Contadora Pública y Revisor Fiscal, los cuales garantizan que la contabilidad sea registrada de manera idónea en un software contable licenciado (Helisa GW) cumpliendo con el principio básico de contabilidad de causación, de allí se emiten los reportes que se dan a conocer ante la Dirección Financiera y Operativa mensualmente dando cumplimiento al buen manejo de la contabilidad. Lo anterior facilita la auditoría interna por parte del revisor fiscal, el cual puede validar la integridad y exactitud de los datos provenientes de diferentes sistemas de información, las cuales permiten la elaboración oportuna de los reportes gerenciales que informarán el estado de la situación financiera de la Corporación.

a. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD

Estar a la vanguardia de los cambios que se presentan en el mundo moderno es un principio dentro de la Corporación dado que nos permite innovar en nuestros métodos y procesos de trabajo los cuales son claves para el debido cumplimiento de nuestros objetivos. Hoy en día las organizaciones a nivel mundial han pasado por cambios significativos que hace años no hubiésemos considerado que fuera posible implementar, es así; como la globalización y todos los factores que influyen nos han demostrado que el avance es continuo y no podemos ser resistentes al cambio. Razón por la cual, dentro del área administrativa, constantemente se están revisando los cambios a nivel organizacional con respecto al talento humano, el procesamiento de la información y la aceptación de los nuevos roles generacionales.

Recursos: Dentro del área administrativa se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades proyectadas en el plan operativo, diseñado para el año de la vigencia 2023. Partiendo del hecho de que la gestión y supervisión de los recursos monetarios es primordial, se procede a asignar diferentes metodologías para su correcto aprovechamiento: seguimiento y monitoreo de gastos, evaluación de viabilidad y proyecciones, implementación de metodologías y validación constante de disponibilidad financiera mensual.

Información: De acuerdo con los vínculos laborales y el entorno administrativo, dentro de la corporación se cuenta con los recursos para



llevar a cabo cada una de las funciones administrativas, desde el capital humano hasta los medios tecnológicos y logísticos, para apoyar transversalmente las actividades del entorno misional con las víctimas: su visibilización y reconocimiento. Respecto a la vinculación del talento se recolecta información profesional de tipo administrativo y de gestión de personal: hojas de vida, seguimiento y verificación de afiliación al Sistema de seguridad social, antecedentes penales, judiciales e inhabilidades, certificaciones académicas y laborales.

Experiencia: el componente intelectual juega un rol primordial para la organización interna y el buen funcionamiento de la Corporación, por lo tanto, el profesional encargado del área administrativa cuenta con capacidades y aptitudes relacionadas con la administración del recurso humano, diseño e implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ahora bien, en lo que respecta al seguimiento y monitoreo se realiza de múltiples formas dentro de la organización, inicialmente se lleva a cabo un seguimiento mensual el cual debe ser cumplido por cada integrante de la Corporación en pro de verificar cada actividad realizada en el mes. Así mismo, se evalúan las actividades y objetivos que se han venido realizando acorde a la planeación mediante informes semestrales por equipos, cada uno cumpliendo a cabalidad su propósito dentro de la corporación; a nivel general, se establece el plan operativo anual POA el cual cuenta con los objetivos y actividades por áreas de trabajo cuya finalidad es verificar logros alcanzados y establecer mejora continua.

Otro de los avances relevantes y significativos en el proceso administrativo tiene que ver con el Programa de Transparencia y Ética empresarial (PTEE) el cual fue aprobado en Asamblea Ordinaria por la Junta Directiva de esta Corporación. En ese sentido, la Corporación Militares Víctimas Del Conflicto Interno “MILVICTIMAS” pretende cumplir con su compromiso de llevar a cabo su desarrollo corporativo bajo principios de transparencia, objetividad, legalidad y cumplimiento de la normatividad nacional e internacional que pueda regir su actividad con terceros e internamente con sus administradores y colaboradores. Para los fines anteriores, se comprometió a reportar y sancionar, todos aquellos actos que vayan en contra del presente programa y de las normas nacionales e internacionales.



b. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD

La Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno “MILVÍCTIMAS” comenzó ofreciendo representación jurídica y acompañamiento psicosocial en el marco de la Justicia Transicional exclusivamente a integrantes de la Fuerza Pública y sus familias víctimas del conflicto interno en Colombia, sin embargo, después de casi siete años de participar como una organización con una proyección exclusiva de defensa jurídica, esta Corporación ha comprendido la importancia de acompañar y/o asistir también a civiles que han padecido los horrores de la guerra como una necesidad que, además de aportar en la prestación de un servicio jurídico y psicosocial, se convierte en una posibilidad para aportar en la construcción y reconstrucción del tejido social, siendo este un claro mensaje de reconciliación para alcanzar la tan anhelada paz que merecemos todos los Colombianos.

Lo anterior se puede contrastar en el cambio de los estatutos de la Corporación realizados en el mes de diciembre de 2022:

- **ARTÍCULO 4: Objeto:** El objeto principal de la organización es: Contribuir a la organización, asesoramiento y representación jurídica de los miembros de la población civil e integrantes del Ministerio de Defensa, activos, retirados, y sus familias, tanto en Colombia como en el exterior, víctimas del conflicto interno; con el fin de promover su visibilización, dignificación, desarrollo integral, restablecimiento de sus derechos, reconstrucción social de la memoria histórica en el marco de los valores de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Artículo 4. Numeral b) Asesorar y ofrecer representación jurídica, a los integrantes del Ministerio de Defensa, víctimas del conflicto interno, en reclamaciones por reparación administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 1448 de 2011, en procesos penales en los que se les reconozca dicha calidad (incidente de reparación y demanda de parte civil), en el marco de procesos ordinarios o de los reglados por la Ley 975 de 2005 y como demandantes ante autoridades contenciosas nacionales e internacionales, así como ante sistemas de protección de derechos humanos, regional y universal. Esto incluye a todos los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que reconozcan la calidad de víctimas del conflicto interno.

En esta medida, la Corporación tiene un rol claramente definido de cara a las actividades que deben adelantarse para garantizar el cumplimiento de los



derechos de las víctimas en todos los escenarios planteados por la Justicia Transicional. Por lo anterior, será oportuno identificar las distintas tareas que adelanto el equipo jurídico en beneficio de las víctimas del conflicto interno para el año 2023 de cara al Acuerdo de Subvención de Bajo Valor suscrito con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

METODOLOGÍA	CONCLUSIONES	RETOS Y OPORTUNIDADES
1. Jornadas de divulgación y acreditación territorial.	<ul style="list-style-type: none">- La Corporación MILVÍCTIMAS logró brindar orientación jurídica y psicosocial en el marco del macrocaso 10 de la JEP, sensibilizando a través jornadas de divulgación con el empleo de una pedagogía acorde con el proceso.- En todas las etapas de contacto con las víctimas se empleó el enfoque psicosocial, identificando sus desconfianzas, miedos y preocupaciones en torno al proceso con la JEP debido a los impactos emocionales derivados del daño causado por el o los hechos victimizantes.- El proceso de comunicaciones logró ser estratégico en la medida en que se pudo difundir información relevante sobre el proyecto de representación jurídica y acompañamiento psicosocial en el marco del macrocaso 10 de la JEP convocando de manera efectiva a las víctimas.	Es importante establecer alianzas estratégicas con instituciones y actores clave para facilitar la identificación y movilización de las víctimas.



<p>2. Atención a usuarios (orientación jurídica - áreas del derecho)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Espacios propicios para promover la participación en el Sistema Integral para la Paz. - Construcción de confianza con las víctimas y credibilidad en favor de la Jurisdicción. - Motivación e interés en el proceso de reconocimiento como víctimas. - Oportunidad para hacer pedagogía y aclarar dudas respecto de los mitos creados en esta población alrededor de la JEP y justicia transicional. 	<p>Es necesario la aplicación de un enfoque diferencial que tome en cuenta las particularidades y necesidades específicas de cada víctima y de esta población de veteranos y miembros de la Fuerza Pública Víctimas, permitiendo adaptar las actividades e intervenciones de acuerdo con sus circunstancias individuales y particulares</p>
<p>3. Jornadas de atención, Divulgación, Acreditación y Fortalecimiento a Víctimas.</p>	<p>Construcción de distintas herramientas e instrumentos clave para dinamizar el análisis de la defensa en el marco del litigio estratégico y la atención psicosocial.</p> <p>Elaboración de Manual Psicosocial con enfoque Fuerza Pública.</p>	<p>Realizar los esfuerzos que sean necesarios para que la magistratura valore los hallazgos identificados por parte de los equipos operativos de la Corporación.</p>
<p>4. Representación Jurídica y acompañamiento psicosocial (caso 10)</p>	<p>En lo corrido del año 2023 se logró la ejecución del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor suscrito entre la Corporación MILVICTIMAS y el Programa de Apoyo al Desarrollo PNUD a través del cual se llevó a cabo asesoría a aquellas personas que individual o colectivamente manifiestan su interés legítimo y directo en participar como intervinientes especiales en los procesos adelantados por la JEP.</p>	<p>El reto constante es realizar las tareas asignadas con el recurso humano disponible, así como la optimización de los recursos que garanticen el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos.</p>
<p>5. Plan Metodológico Corporativo</p>	<p>En un ejercicio de trabajo conjunto en el que los insumos recogidos de cara a las jornadas ofrecieron elementos para la</p>	<p>Situaciones de Fuerza Mayor o de Caso Fortuito que.</p>



	<p>elaboración del plan metodológico corporativo se pudo lograr detallar los procesos de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Planeación- Proceso de coordinación logística y administrativa- Proceso de ejecución (Jornadas de divulgación y acreditación caso 10)- Proceso de análisis y sistematización de la información <p>Proceso de retroalimentación, evaluación y lecciones aprendidas.</p>	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia, Dirección Ejecutiva 2023.

En consonancia con lo anterior, las audiencias adelantadas con relación al caso 01 “Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP” se relacionan las siguientes evidencias:



Audiencia a las Versiones Voluntarias Bloque Oriental, 24 y 25 de agosto del 2023.

Finalmente sea esta la oportunidad para informar que a la fecha del cierre del año 2023 la Corporación no fue objeto de ningún tipo de requerimiento judicial y/o administrativo.



c. LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

La Corporación MILVÍCTIMAS no tiene información sobre acontecimientos importantes después del cierre y por tanto no se destaca nada en particular.

Pero dentro de la vigencia 2023 se destaca como eventos relevantes los siguientes acontecimientos así:

- Jornadas de Divulgación y Acreditación de forma virtual y presencial en las ciudades de: Bogotá, Florencia- Caquetá, Ibagué- Tolima, Cartagena- Bolívar Villavicencio - Meta.



Fuente: Registro fotográfico Corporación MILVICTIMAS

- Registro de los abogados de la Corporación MILVICTIMAS ante el SAAD (departamento encargado de garantizar la adecuada asistencia, asesoría y representación legal de las víctimas ante la Jurisdicción).
- Elaboración de un protocolo de atención a víctimas con enfoque diferencial, territorial y psicosocial, en el marco de un proceso cuidadoso y completo orientado a la garantía de una atención integral a las víctimas del macrocaso 10 ante la JEP.
- Jornada de fortalecimiento informe: Dolor, Superación y Gloria “Historias silenciosas de una guerra no escuchada” Miembros de la Fuerza Pública víctimas y sus familias en jurisdicción de la V división (23 de septiembre de 2023) con 48 víctimas.



- Jornadas de caracterización en territorios/Villavicencio/Popayán/Ibagué/Florencia/ Bogotá.

d. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN

Las dinámicas propias de la Corporación Milvictimas en el marco de la Justicia Transicional más específicamente en la JEP, proyectan un fortalecimiento de la participación en este mecanismo teniendo en cuenta el fortalecimiento que se presenta por parte del Programa de Naciones Unidas (PNUD) para garantizar representación jurídica y acompañamiento psicosocial o culturalmente pertinente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se prevé que la Corporación MÍLVICTIMAS tendrá un crecimiento en cuanto a su recurso humano para el año 2024, teniendo en cuenta que los casos de abordaje en la jurisdicción demandan equipo técnico idóneo para ejercer la defensa de los derechos humanos de las víctimas. En ese sentido uno de los propósitos establecidos para el siguiente año será gestionar la búsqueda de recursos que mantengan y apalanquen el sostenimiento de la organización.

e. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN

Las dinámicas propias de la Corporación Milvictimas en el marco de la Justicia Transicional más específicamente en la JEP, proyectan un fortalecimiento de la participación en este mecanismo teniendo en cuenta el fortalecimiento que se presenta por parte del Programa de Naciones Unidas (PNUD) para garantizar representación jurídica y acompañamiento psicosocial o culturalmente pertinente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se prevé que la Corporación MÍLVICTIMAS tendrá un crecimiento en cuanto a su recurso humano para el año 2024, teniendo en cuenta que los casos de abordaje en la jurisdicción demandan equipo técnico idóneo para ejercer la defensa de los derechos humanos de las víctimas. En ese sentido uno de los propósitos establecidos para el siguiente año será gestionar la búsqueda de recursos que mantengan y apalanquen el sostenimiento de la organización.



f. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS BENEFICIARIOS Y CON LA CORPORACIÓN

Por el año 2023, no se realizaron préstamos o negocios por parte de los beneficiarios ni con miembros de la Junta Directiva Fundadores y con ninguno de sus administradores.

g. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA CORPORACIÓN

Las dinámicas propias de la Corporación Milvíctimas en el marco de la Justicia Transicional más específicamente en la JEP, proyectan un fortalecimiento de la participación en este mecanismo teniendo en cuenta el fortalecimiento que se presenta por parte del Programa de Naciones Unidas (PNUD) para garantizar representación jurídica y acompañamiento psicosocial o culturalmente pertinente.

Teniendo en cuenta lo anterior, se prevé que la Corporación MÍLVICTIMAS tendrá un crecimiento en cuanto a su recurso humano para el año 2024, teniendo en cuenta que los casos de abordaje en la jurisdicción demandan equipo técnico idóneo para ejercer la defensa de los derechos humanos de las víctimas. En ese sentido uno de los propósitos establecidos para el siguiente año será gestionar la búsqueda de recursos que mantengan y apalanquen el sostenimiento de la organización.

h. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS BENEFICIARIOS Y CON LA CORPORACIÓN

Por el año 2023, no se realizaron préstamos o negocios por parte de los beneficiarios ni con miembros de la Junta Directiva Fundadores y con ninguno de sus administradores.

i. EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELLECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

La Corporación no tiene software contable propia, está es tercerizada y proveída por la señora contadora contratada por prestación de servicios.



La información contenida en el informe fue obtenida de fuentes propias, de las diferentes áreas que componen la Corporación.

Para efectos del cumplimiento de las normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, los contratistas y los colaboradores de la organización se ajustan a lo establecido en los contratos suscritos, se ajustan a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – DERECHOS

PATRIMONIALES Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Se entiende que, en virtud del presente contrato, opera la cesión en forma exclusiva de los derechos patrimoniales o de explotación de los resultados que se generen en la ejecución del mismo, de una manera total y sin limitación alguna por todo el tiempo de protección legal del derecho de autor o de la propiedad industrial, con alcance mundial. Se respetará el derecho moral de autor o inventor y demás titulares de derechos conforme a la normatividad colombiana vigente.

En virtud de los anterior, **EL CONTRATANTE** adquiere los derechos exclusivos de uso, reproducción, fabricación, adaptación, explotación, transformación, distribución, comercialización, traducción, disposición, exportación, edición, comunicación pública y en general cualquier derecho o forma de explotación o uso de los resultados por cualquier medio, sin que por ello haya lugar a pago alguno a favor de **LA CONTRATISTA**.

Parágrafo primero. **EL CONTRATANTE** podrá utilizar de manera exclusiva los resultados parciales y los productos resultantes de la ejecución del contrato, para adaptarlos e incluirlos en todos sus productos institucionales presentes y futuros, que considere necesarios.

Parágrafo segundo. **LA CONTRATISTA** garantiza que ha realizado las gestiones y ha suscrito los documentos necesarios con el fin de que sus dependientes o las personas que contrate para la prestación del servicio cedan los derechos patrimoniales sobre la propiedad intelectual manteniendo en todo caso indemne a la Corporación ante futuras reclamaciones.



El CONTRATANTE será propietario de los derechos de propiedad intelectual respecto de todos los aportes e investigaciones, productos, orales, escritos, en cualquier formato, digitales o físicos, informes, folletos, entrevistas, resultados de trabajo de campo, cartillas, investigaciones, conceptos, proyectos, bases de datos, y otros similares que se desarrollen en la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de aquellos derechos, dentro de esta categoría, que protege la ley.

Por consiguiente, toda producción académica producida por la Corporación del año 2022 cumple con las normas relativas a la propiedad intelectual y derechos de autor, como quiera que se utiliza fuentes investigativas, además de prohibirse el uso del plagio en la construcción de los mismo.


Cordialmente,

Rosa Yineth Valoyes Valoyes
Representante Legal y Directora Ejecutiva
Corporación Militares Víctimas del Conflicto Interno "MILVICTIMAS"
NIT:901.119.472-4

CERTIFICACION
ART. 364-5 Parágrafo 2 numeral 6

Los suscritos Representante Legal y Revisor fiscal, certificamos que la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado “Milvíctimas” Identificada con NIT. No. 901119472-4, que actualmente no tiene remuneraciones con los topes establecidos en de las personas que ocupan los cargos Directivos y Gerenciales, de la entidad sin ánimo de lucro a que se refiere esta sección especial del estatuto tributario en especial el numeral 6 parágrafo 2 del Art 364-5 E.T.

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de abril 2024.



ROSA YINETH VALOYES VALOYES
C.C.52.896.219 de Bogotá
Representante Legal



EDGAR EFRÉN MONTAÑO FORERO
C.C. 11.342.687
T.P. 52212-T
Revisor Fiscal

CERTIFICACION
ART. 364-3 numeral 3

La suscrita en calidad de representante Legal como consta en certificado de cámara de comercio, manifiesto que a la fecha la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado "Milvíctimas" Identificada con NIT. No. 901119472-4 de conformidad con el régimen tributario especial en su artículo 364-3 adicionado por la ley 1819 de 2016 en su artículo 160, modificado ley 2010 de 2019 en art. 70 en cuanto a su numeral 3 lo siguiente:

Art 364-3. Perdida de los Beneficios del régimen tributario especial.....

. . . 3. Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

- a) Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
- b) Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta... "

Se deja constancia de que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, ni la representante Legal están inmersos en ninguna de las causales invocadas en el artículo 364-3 numeral 3 de la citada norma.

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de abril de 2024.



ROSA YINETH VALOYES VALOYES
C.C.52.896.219 de Bogotá
Representante Legal



EDGAR EFRÉN MONTAÑO FORERO
C.C. 11.342.687
T.P. 52212-T
Revisor Fiscal

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS
ART. 364-5 numeral 13 del Parágrafo 2

Los suscritos Representante Legal y Revisor fiscal, certificamos que la Corporación Militares Víctimas del Conflicto Armado "Milvictimas" Identificada con NIT. No. 901119472-4 ha cumplido con toda la normatividad jurídica, administrativa, contable, financiera y tributaria que regulan las normas en especial las contempladas en el Art 19 del Estatuto Tributario, y las contempladas en el Título VI art 356 y subsiguientes del Estatuto Tributario, así como las normas contempladas en el decreto 1625 del año 2016 y las relacionadas en el decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 capítulo 5 sección 1 artículos del 1.2.1.5.1.1 al artículo 1.2.1.5.1.48, igualmente se certifica que se ha cumplido con todas las normas en materia de administración de personal en especial lo relacionado con el pago de la seguridad social y parafiscales como lo son SENA, ICBF Y Caja de compensación familiar. también se cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 359 del Estatuto Tributario sobre la actividad meritoria como es el literal a) numeral 5. "Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades:

- a) Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación ; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; ."

De igual manera se certifica que la declaración de renta de la vigencia fiscal del año 2023 fue preparada bajo la normatividad vigente del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios como lo son el decreto 1625 del año 2016 y demás normas tributarias vigentes.

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de abril de 2024.



ROSA YINETH VALOYES VALOYES
C.C.52.896.219 de Bogotá
Representante Legal



EDGAR EFRÉN MONTAÑO FORERO
C.C. 11.342.687
T.P. 52212-T Revisor Fiscal



CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO

NIT: 901.119.472- 4

Nosotros ROSA YINETH VALOYES VALOYES como representante legal y PAOLA ANDREA NEIRA JIMÉNEZ en calidad de contador de LA CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2023 y 2022, de conformidad con anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para entidades del grupo II al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros

Además:

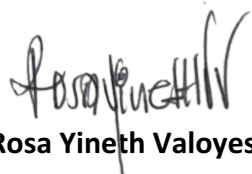
- 1 Que se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en los estados financieros de la CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS, correspondientes al periodo 2023 y 2022, previa su disposición para afiliados y terceros, y que las mismas se han tomado fielmente de la información contable registrada en la Corporación, conforme lo establecen las normas y en especial Ley. 222/95, art. 37): las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- 2 No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.

- 3 No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
- 4 No se presentaron violaciones a las leyes y/o reglamentos vigentes. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
- 5 No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- 6 Todos los activos, pasivos y patrimonio incluidos en los estados financieros de la CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS durante los años terminados en 2023 y 2022 existen y todas las transacciones registradas en dichos estados se han realizado durante este periodo como se puede comprobar con las revelaciones
- 7 Todos los hechos económicos realizados por la CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS durante los años terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.
- 8 Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos por o a cargo de la CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS al cierre de los años indicados.
- 9 Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, el cual es equivalente en todo aspecto significativo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal y como han sido adoptadas en Colombia.
- 10 Todos los hechos económicos que afectan a la compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros de la CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO MILVICTIMAS.
- 11 Se ha preparado el presupuesto para el año 2024, en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período que cumplan con el desarrollo y el cumplimiento de la actividad meritoria.

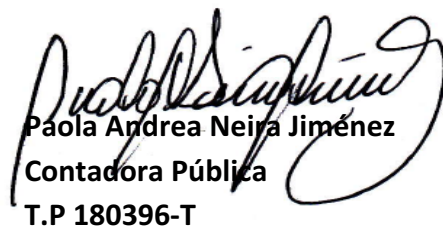
- 12 Igualmente se certifica que la entidad se encuentra al día y a paz y salvo con el pago de parafiscales y entidades de salud, pensiones y riesgos laborales. Al igual que con las entidades Sena, ICBF y caja de compensación familiar. de acuerdo con las normas vigentes.
- 13 No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- 14 Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Así mismo se certifica que se ha cumplido con el recaudo y pago de los impuestos acorde con las obligaciones y responsabilidades de la CORPORACIÓN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO encontrándose a paz y salvo y al día por todo concepto tributario.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de marzo de 2024.



Rosa Yineth Valoyes Valoyes
Representante Legal



Paola Andrea Neira Jiménez
Contadora Pública
T.P 180396-T